



JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DE ORALIDAD CIRCUITO JUDICIAL DE CALI

j06fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Auto de Sustanciación

Santiago de Cali, quince (15) de julio de dos mil veintidós (2022)

Se allega a través del correo institucional del Despacho por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF, la boleta de citación a la parte interesada dando con ello cumplimiento a lo ordenado por el Despacho mediante proveído del 12 de mayo de 2022 y oficio No. 657 del 31 de mayo del mismo mes y año; que dispuso el emplazamiento de la progenitora del menor y requirió acciones por la referida entidad referidas a la patria potestad; documento que se incorporará al cuaderno virtual y se pondrá en conocimiento a la parte interesada para asegurar su comparecencia.

Por lo anterior, el Juzgado

RESUELVE:

PRIMERO. INCORPORAR al expediente, para que obre, conste y sea puesto en conocimiento de la parte interesada, la boleta de citación expedida por el ICBF, remitida a través del correo institucional del Despacho.

SEGUNDO. PONER EN CONOCIMIENTO a los interesados, la programación de las diligencias atinentes a la patria potestad del menor que serán adelantadas por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar con número de petición 317107258, a fin de asegurar su comparecencia en la fecha programada por la referida entidad.

Notifíquese y cúmplase,

Laura Andrea Marín Rivera
Juez

Firmado Por:
Laura Andrea Marín Rivera
Juez
Juzgado De Circuito

Familia 006 Oral
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3557e7d75421b0366427dc85629a8c4d0ae339481645395ef7defe479a758c39**

Documento generado en 19/07/2022 10:35:38 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>